



NOTA INFORMATIVA

Asunto: méritos baremados y presentación de alegaciones

En la [web del candidato](#), en el procedimiento de concurso de traslados de la categoría de enfermero/enfermera, pueden consultar la baremación de méritos, donde constarán aquellos que se han aceptado y los que se han rechazado, estos últimos con el motivo.

Hay que recordar que para poder validar certificados y resoluciones presentadas, éstas han de contener un Código Seguro de Verificación (CSV) o bien una firma digital que se pueda comprobar (punto 5.1 de las bases de la convocatoria).

En caso de tener que presentar alegaciones, se debe hacer mediante el trámite telemático abierto al efecto en la [Sede electrónica de la CAIB](#). Se debe acceder al apartado *Alegaciones a la lista provisional de méritos y adjudicación de plazas*:

Alegaciones a la lista provisional de méritos y adjudicación de plazas

Requisitos

Figurar a la lista definitiva de personas admitidas.

Documentación a presentar

Plazo máximo

En conformidad con los artículos 18.2 y 18.3 del Real decreto ley 1/1999, las personas aspirantes disponen de un plazo de quince días hábiles contados desde la fecha de publicación de la resolución provisional para formular reclamaciones, que no tendrán carácter de recurso. Estas reclamaciones tienen que considerarse rechazadas si la calificación no ha cambiado en la resolución final del concurso.

El plazo se reduce a 7 días hábiles si se ha acordado la tramitación de urgencia en el procedimiento.

Palma, 4 de diciembre de 2024

La jefa de sección del Servicio de Selección
y Provisión de Personal Estatutario